



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE UGEL N°. 03747 -2022-

GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.

22 AGO 2022

San Ignacio;

**VISTO**; El expediente N° 5700 de fecha 22 de agosto del 2022, en 02 folios útiles, y;

### CONSIDERANDO:

Que, con Resoluciones Directoral UGEL N° 02618 y 03042-2022, se concede licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares al Profesor JESUS GABRIEL ALTAMIRANO SANTACRUZ, de la I.E. N° 17362 San Isidro, distrito Namballe, provincia de San Ignacio y con expediente del visto solicita ampliación de Licencia Sin Goce de Remuneraciones por motivos particulares, a partir del 25/08/2022 al 31/12/2022, y;

Que, conforme a la Ley de Reforma Magisterial N° 29944 Art. 71 inc. b (b.1) y su Reglamento D.S. N° 004-2013-ED Capítulo XIV, Sub Capítulo VII, Art. 197°, inc. a), y la RVM N° 123-2021-MINEDU, numeral 5.19 determina que la duración de la licencia puede solicitarse hasta por dos años continuos o discontinuos, contabilizados dentro del periodo de cinco años, y;

Estando a lo actuado por la Unidad de Personal, visado por la Jefa de Administración y Jefe de Asesoría Jurídica, y a lo dispuesto por el Despacho Directoral, y;

De conformidad con la Ley N° 31365 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022”, Ley Orgánica del Ministerio de Educación N° 25762, Modificada por Ley N° 26510, DS. N° 002-96-ED, que aprueba el ROF. Del Ministerio de Educación, DS. N° 051-91-PCM, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria la Ley N° 27902, DS. N° 015-02-ED, que aprueba el ROF. De las Direcciones Regionales; Resolución Suprema N° 203-2002-ED que aprueba el Ámbito Jurisdiccional Organización Interna y CAP de Diversas Direcciones Regionales de Educación y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa, entre estas las de San Ignacio, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la RDUGEL. N° 002283-2012-ED-SAN IGNACIO, que actualiza el MOF. de la Institución;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- CONCEDER AMPLIACIÓN DE LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES** por motivos particulares, a partir del **25/08/2022 al 31/12/2022**, al Profesor **JESUS GABRIEL ALTAMIRANO SANTACRUZ**, de la I.E. N° 17362 San Isidro, distrito Namballe, provincia de San Ignacio, Código Modular N° 1043721545, Nivel Remunerativo II - 30 Horas.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE,**



**ROSAR GONZALES CRUZ**

Director

Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio